## TERMINOS DE REFERENCIA DEL ACUERDO CON SUPERVISORES/AS CENSALES

TERMINOS DE REFERENCIA		
Período del acuerdo Un (1) mes calendario, a partir de la firma del contrato		
Lugares en donde se	Municipios Censales del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda	
desarrollarán las actividades	ividificiples censales del Ali Censo Nacional de Poblacion y VII de Vivienda	
Productos que deberá entregar	1. Boletas revisadas para que los datos estén correctos y completos en la sección censal que le fue asignada.	
	<ol> <li>Material cartográfico actualizado por los/as censistas con las revisiones para incluir correctamente las viviendas que no estaban registradas, por cualquier razón.</li> <li>Formatos de cobertura, seguimiento, recorrido, etc., elaborados por los/as censistas con</li> </ol>	
	las revisiones que se establecen en el Manual del Supervisor/a Censal 4. Formatos con el resumen de cobertura y de control de calidad que se establezcan en el	
	Manual del Supervisor/a Censal.  5. Informe detallado de las actividades realizadas como Supervisor/a Censal.	
Servicios Requeridos	1. Participar en las actividades de capacitación requeridas para ser supervisor/a censal, que son requisito para ser seleccionado para este puesto. Se invitará a ser supervisor/a censal a las personas que tengan buenos resultados en procesos de evaluación que se organicen, tengan liderazgo y habilidad para conducir grupos de trabajo para lograr las metas establecidas con la calidad que se requiere, así como habilidades de planificación y seguimiento.	
	2. Estudiar a profundidad el Manual del Supervisor/a Censal y el Manual del/la Censista que le serán entregados para poder realizar el proceso de supervisión y de apoyo a los/(as censistas de la manera adecuada, así como consultar las dudas al personal de capacitación del censo.	
	3. Planificar, programar y asignar cargas de trabajo a los/as censistas bajo su cargo, según los sectores censales que se le asigne supervisar, cuidando de mantener la armonía, el trabajo en equipo y el bienestar personal entre el grupo de censistas.	
	<ol> <li>Recibir los materiales e insumos que se utilizará para la recolección de datos y entregarlo a los y las censistas bajo su cargo.</li> </ol>	
	5. Realizar de manera conjunta con el grupo de censistas bajo su cargo, el acercamiento con las autoridades y líderes de los territorios donde realizarán el censo para informar sobre las actividades y solicitar la colaboración necesaria para el desarrollo del censo.	
	6. Garantizar que los/as censistas realicen las entrevistas de manera directa y registren los datos de todas las personas, de los hogares y de las viviendas en la boleta establecida para el efecto, según las instrucciones del Manual del Supervisor/a Censal, apoyándolos	
	en todo el proceso y facilitando que compartan sus experiencias en el grupo.  7. Realizar el control de calidad de los datos recolectados por cada censista bajo su supervisión en función del Manual del/a Censista y Manual del Supervisor/a Censal, así como de los informes de avances de cobertura de cada uno para garantizar alcanzar la meta del 100% de viviendas, hogares y personas censadas.	
	<ol> <li>Supervisar que los/as censistas visiten todas las viviendas y los hogares tomando de guía el material cartográfico que les será entregado y que incluyan en este material, las viviendas que por cualquier razón no están registradas.</li> </ol>	
	9. Supervisar y garantizar que los/as censistas a su cargo realicen re-visitas a las viviendas y hogares que no han podido ser censales por cualquier razón, poniendo especial atención a las viviendas con moradores ausentes o que estén deshabitadas.	
	10. Asegurar que los/as censistas llenen correctamente todos los formatos de seguimiento y registro de avances, siguiendo la metodología establecida.	
	11. Supervisar que los/as censistas cumplan con las metas de entrevistas diarias que le sean asignadas para lograr alcanzar el 100% de cobertura en el territorio censal bajo su supervisión.	
	12. Supervisar que los/as censistas manipulen las boletas y el material censal de la manera correcta para evitar pérdidas o daños,	
	<ol> <li>Garantizar que los/as censistas entreguen todas las boletas llenas y vacías, así como los formatos llenos y el material cartográfico actualizado una vez finalice el período de levantamiento censal.</li> </ol>	

14. Apoyar a los/as censistas cuando tienen situaciones de rechazo o dificultad para realizar la entrevista por cualquier razón, e identificar mecanismos que permitan realizar el censo en todas las viviendas y los hogares. 15. Elaborar los informes de control de cobertura y calidad que se establezcan, así como informes de avance y de situación que se le soliciten. 16. Reportar a los/as censistas que, por cualquier razón, tienen dificultades para hacer el trabajo de manera adecuada y solicitar el reemplazo, de ser necesario. 17. Reportar inmediatamente a las autoridades superiores las situaciones que afecten la realización de las entrevistas en los hogares y viviendas asignados, las dudas o las dificultades que enfrente en el llenado de la boleta y otros formatos, para identificar soluciones en el momento adecuado. 18. Comportarse adecuadamente durante el proceso de supervisión, de conformidad con las indicaciones del Manual del Supervisor/a Censal, para que las y los censistas, las autoridades y líderes comunitarios tengan el apoyo, la confianza y la información que requieren. 19. Mantener una presentación personal correcta, portando el uniforme y gafete que le proporcione la institución para infundir confianza y seguridad en todas las personas. 20. Cumplir con las instrucciones y recomendaciones contenidas en el Manual del Supervisor Censal y todas las disposiciones provenientes de las autoridades censales. 21. Asistir a reuniones de trabajo que sean requeridas para tratar dudas, problemas y soluciones respecto a la información recolectada, ya sea con censistas o con personal del censo que se requiera... 22. Implementa y seguir todas las instrucciones de seguridad que se le darán para salvaguardad su integridad personal, del grupo de censistas que supervisa y la del material censal que tienen a su cargo. 23. Al finalizar el censo o cuando se le indique, entregar todo el material censal a su cargo (boletas llenas y vacías, material cartográfico, material de seguimiento, uniformes, etc.) 24. Al finalizar el censo, presentar un informe detallado de las actividades realizadas como supervisor/a censal. El/la Supervisor/a Censal entregará a las autoridades censales los informes de avance de cobertura y de control de calidad de la manera en que se establezca en el Manual del Fechas de entrega y forma de Supervisor/a Censal. presentar los productos, por ejemplo, copias en papel, en Todos los productos deberán ser entregados al finalizar los 25 días del período censal. archivos electrónicos u otra El informe final y otros informes que le sean solicitados serán elaborados en los formatos que vía: se establezcan siguiendo las instrucciones de las autoridades censales. Control y Monitoreo, El/la Supervisor/a Censal entregará con la periodicidad que se le solicite, el informe de avance incluyendo requerimientos de de cobertura y de control de calidad de los datos, en función de las viviendas y hogares los reports y periodicidad de incluidos en el material cartográfico que se le entregará, así como las viviendas nuevas que los mismos el censista registre en dicho material. El/la Supervisor/a Censal informará oportunamente a las autoridades censales cualquier situación que esté afectando el avance de las actividades, para lograr entrevistar y obtener los datos del 100% de las viviendas, hogares y personas. Supervisión El/la Supervisor/a Censal trabajará bajo la supervisión directa del Coordinador/a Municipal. El/la Supervisor/a Censal se movilizará al segmento censal que le sea asignado por su supervisor/a. Cuando el supervisor/a desarrolle su labor en el área rural del municipio Expectativa de viajar asignado, será movilizado junto al grupo por un piloto. Nacionalidad: Guatemalteco/a. Experiencia requerida, calificaciones y competencias, Residencia: incluyendo requerimientos de Ser residente habitual del municipio donde va a trabajar. idioma. Formación académica y experiencia: Nivel Diversificado completo Deseable estudios universitarios. Haber participado en encuestas de hogares o en ejercicios de levantamiento de datos en comunidades y viviendas es deseable.

	Conocimientos Conocimiento de la situación social, económica y política de su municipio, deseable. Dominio del idioma predominante del municipio donde trabajará.
	<ul> <li>Competencias:</li> <li>Facilidad de comunicación con todas las personas, independientemente del sexo, género, religión, pueblo, posición política, entre otros.</li> <li>Gestión basada en resultados</li> <li>Capacidad para liderar equipo de trabajo en armonía</li> <li>Buenas relaciones interpersonales</li> <li>Capacidad para elaborar informes técnicos.</li> </ul>
Otra información relevante o condiciones especiales, si hubiera	El/la Supervisor Censal debe tener disponibilidad de tiempo, no tener compromisos que le impidan realizar sus actividades de manera continua durante 1 mes para el operativo de campo.
	Monto a recibir por el período de contratación: Q5,000.00 (incluye honorarios y viáticos), el cual será pagado posterior a que el/la Coordinador/a Municipal certifique que ha entregado toda la información y material censal que le fue asignado y que están bajo su responsabilidad